



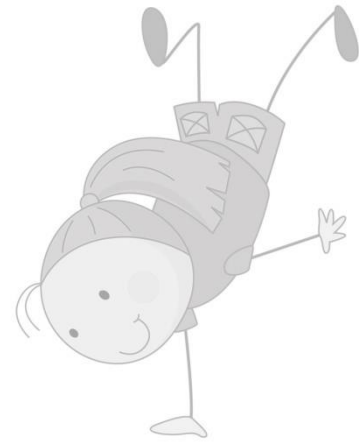
**giap**

Agrupación de municipios  
para las actividades  
extraescolares

# AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (GIAP)



**CONDICIONES GENERALES  
2022 - 2023**



*En Ginebra, el único cantón suizo que ofrece actividades extraescolares completas a todos los alumnos de educación primaria pública cuyos padres quieren beneficiarse de esta prestación, se han unido en la Agrupación de Municipios para las Actividades Extraescolares (GIAP) 42 municipios<sup>1</sup> para asumir la recepción de alumnos escolarizados en la educación general.*

*La GIAP tiene como vocación ayudar a los padres a conciliar la vida familiar y la profesional a través de actividades extraescolares de calidad. Este servicio de supervisión colectivo y de animación constituye un momento en la vida del niño entre la escuela y la familia. No es un momento de cuidado, sino un momento de vida en el que la dimensión colectiva es real con respecto a la unidad familiar.*

*La animación es la actividad principal de la GIAP. Enseñamos al niño a crecer, a vivir en sociedad, a desarrollar sus competencias sociales, a ser autónomo y responsable, a respetar a las personas y el material a través de actividades. El descubrimiento, entre otras cosas, es un enfoque educativo privilegiado. Nuestro objetivo es permitir a los niños que vivan con agrado estos momentos compartidos, en un entorno seguro.*

*Las siguientes condiciones generales determinan el entorno colectivo de supervisión de los niños para la GIAP.*

---

<sup>1</sup> Aire-la-Ville, Anières, Avully, Avusy, Bardonnex, Bellevue, Bernex, Carouge, Céligny, Chancy, Chêne-Bougeries, Chêne-Bourg, Choulex, Collex-Bossy, Collonge-Bellerive, Coligny, Confignon, Corsier, Dardagny, Ginebra, Genthod, Grand-Saconnex, Gy, Hermance, Jussy, Lancy, Meinier, Meyrin, Onex, Perly-Certoux, Plan-les-Ouates, Pregny-Chambésy, Presinge, Puplinge, Russin, Satigny, Thônex, Troinex, Vandoeuvres, Vernier, Versoix, Veyrier



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>4</b>
1.1	PREÁMBULO.....	4
1.2	BASE LEGAL.....	4
1.3	DEBER Y COMPROMISO DE LAS PARTES.....	4
1.4	PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO.....	5
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES</b> .....	<b>5</b>
2.1	CONDICIONES GENERALES.....	5
2.2	TIPOS DE ACOGIDA.....	5
<b>3</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b> .....	<b>6</b>
3.1	CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
3.2	MODALIDADES.....	6
3.3	FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN OFICIAL.....	7
<b>4</b>	<b>AFILIACIÓN</b> .....	<b>7</b>
4.1	CONDICIONES GENERALES.....	7
4.2	MODIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN.....	8
4.3	AFILIACIÓN IRREGULAR.....	8
4.4	AVISO DE AUSENCIA O ASISTENCIA EXCEPCIONAL.....	9
4.5	ANULACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA AFILIACIÓN.....	9
<b>5</b>	<b>HORARIOS</b> .....	<b>10</b>
5.1	CONDICIONES GENERALES.....	10
5.2	HORARIOS DE LOS TIPOS DE ACOGIDA.....	10
5.3	FIN DE LA ACOGIDA.....	10
5.4	EXCEPCIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS TIPOS DE ACOGIDA.....	11
5.5	COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (DIP).....	11
<b>6</b>	<b>TARIFAS DE AFILIACIÓN</b> .....	<b>12</b>
6.1	CONDICIONES GENERALES.....	12
6.2	TARIFAS MENSUALES DE LOS TIPOS DE ACOGIDA EXTRAESCOLARES.....	12
6.3	DESCUENTO O EXONERACIÓN.....	12
<b>7</b>	<b>FACTURACIÓN Y PAGO</b> .....	<b>13</b>
7.1	CONDICIONES GENERALES.....	13
7.2	FACTURACIÓN DE ASISTENCIAS EXCEPCIONALES.....	14
7.3	FACTURACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DURANTE EL CURSO.....	14
7.4	DESCUENTO.....	14
7.5	FACTURACIÓN DE COMIDAS.....	14
<b>8</b>	<b>SANIDAD</b> .....	<b>15</b>
8.1	CONDICIONES GENERALES.....	15
8.2	EMERGENCIA MÉDICA Y ACCIDENTE.....	15
8.3	ALERGIA.....	15
8.4	TRATAMIENTO MÉDICO DIFERENTE.....	16
8.5	MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN AL MENOR.....	16
8.6	ENFERMEDAD.....	16
8.7	HIGIENE BUCAL.....	16
<b>9</b>	<b>COMIDA</b> .....	<b>17</b>
<b>10</b>	<b>COMPORTAMIENTO</b> .....	<b>17</b>
<b>11</b>	<b>OTROS</b> .....	<b>18</b>
11.1	VÍDEOS Y FOTOS.....	18
11.2	PÉRDIDA, ROBO Y DAÑOS.....	18
11.3	PROTECCIÓN DE DATOS.....	18
<b>12</b>	<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>18</b>



## **AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

La Agrupación de Municipios para las Actividades Extraescolares (GIAP) instituida por la Ley sobre las Actividades a Jornada Continua (LAJC), está vinculada con la Asociación de los Municipios Ginebrinos (ACG). A día de hoy, 42 municipios se han unido a esta institución.

La organización del cuidado extraescolar de los niños es responsabilidad de la GIAP. Cada día, recibe el 75 % de los niños escolarizados en 143 centros repartidos en 26 sectores del cantón. Al frente de estos últimos, los responsables del sector aseguran la aplicación de la misión de la GIAP sobre el terreno con los equipos de las actividades extraescolares que cuentan con más de 1800 colaboradores y colaboradoras. La formación inicial del personal responsable está asegurada por el Centro de Formación Continua (CEFOC) de la Escuela Superior de Trabajo Social de Ginebra (HETS). Regularmente, se ofrece una formación continua, individual o en equipo.

De esta manera, las actividades extraescolares se llevan a cabo gracias una red de competencias socioeducativas y administrativas.

La provisión de alimentos es, a su vez, responsabilidad de los municipios y/o asociaciones de comedores escolares. Todos los días se sirven a los niños comidas variadas y equilibradas. La mayoría de los comedores escolares están certificados como «Fourchette Verte».

## **1 DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.1 PREÁMBULO**

La prestación de actividades extraescolares es responsabilidad de los municipios de Ginebra que lo financian y cuya mayoría delega su organización a la GIAP.

La Agrupación ofrece una supervisión colectiva y facultativa a los niños que asisten a la enseñanza obligatoria en las escuelas públicas de primaria del cantón de Ginebra.

### **1.2 BASE LEGAL**

Ley sobre las Actividades a Jornada Continua (LAJC) del 22 de marzo del 2019.

### **1.3 DEBER Y COMPROMISO DE LAS PARTES**

Como parte del cumplimiento de su misión, la GIAP se compromete a:

- Garantizar la seguridad de los niños que nos han confiado
- Garantizar una organización y supervisión de calidad
- Ofrecer actividades que favorezcan el desarrollo personal de los niños



Al inscribir a su(s) hijo(s), los padres se comprometen a:

- Respetar las condiciones generales de la GIAP
- Respetar el reglamento de los municipios y asociaciones de comedores escolares relativos a la organización de comidas

Cualquier padre que no respete las condiciones generales, puede ser objeto de una sanción que puede llegar hasta la anulación de la inscripción del año escolar en curso, mediante una advertencia previa.

## 1.4 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO

El programa de actividades extraescolares se organiza según un sistema de afiliación que tiene como objetivo particular permitir una determinación de la asistencia diaria lo más precisa posible para fomentar a los padres a definir los horarios de los niños lo más afín posible a sus necesidades profesionales y familiares.

Esta organización permite reforzar la seguridad del cuidado de los niños y garantizar el buen uso de los fondos públicos.

# 2 PRESTACIONES

## 2.1 CONDICIONES GENERALES

El programa de actividades extraescolares acoge a los niños durante los semestres escolares, excepto festivos, según los horarios definidos para cada tipo de actividad. Los miércoles no habrá acogida.

Los documentos de presentación y los datos de contacto de los equipos de las actividades extraescolares están disponibles en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch).

## 2.2 TIPOS DE ACOGIDA

Durante los diferentes horarios de las acogidas, los niños participan en actividades lúdicas, creativas o deportivas, en centros equipados por los municipios.

Al inscribir a sus hijos a las actividades extraescolares, los padres constatan que es probable que vayan a la piscina, a la pista de patinaje, a coger transporte público y un minibús, a desplazarse a parques infantiles y a que asistan a eventos culturales.

### 1. Acogida por la mañana (AM)

Algunas escuelas del cantón, se ocupan de los niños de la 1P a la 4P los lunes, martes, jueves y viernes desde las 7:00 (última hora de llegada a las 7:30) hasta las 8:00.

Esta actividad consiste en un momento de calma y relajación antes del comienzo de las clases.

La implementación de esta acogida no es sistemática, se trata de una necesidad colectiva comprobada que cumple los criterios específicos determinados por la GIAP.

### 2. Acogida del mediodía (RS)

Los niños de la 1P a la 8P son acogidos desde la salida del colegio hasta la reanudación de las clases, los lunes, martes, jueves y viernes de 11:30 a 13:30.



Esta recepción se centra principalmente en la comida en el comedor escolar.

Para los niños de la 1P es obligatorio un momento de descanso y relajación. Se organiza en cada zona extraescolar. También está abierto para otros niños.

Las actividades del mediodía (RS) incluyen obligatoriamente la comida y el cuidado del niño.

### 3. Acogida por la tarde (AS)

Los niños de la 1P a la 8P son acogidos desde la salida del colegio, los lunes, los martes, los jueves y los viernes de 16:00 a 18:00.

Esta recepción se centra principalmente en actividades y se sirve la merienda.

Los niños igualmente pueden, si la organización de los espacios y zonas lo permiten, hacer los deberes por iniciativa propia e independiente.

## 3 INSCRIPCIÓN

### 3.1 CONSIDERACIONES GENERALES

**La inscripción es obligatoria.** La asistencia solo se podrá prestar cuando se finalice el proceso de inscripción y se defina un tipo de inscripción. El formulario de inscripción firmado será un contrato entre la GIAP y los padres.

Únicamente pueden realizar la inscripción los responsables legales de los menores salvo en casos excepcionales validados por la GIAP.

El niño inscrito en las actividades extraescolares queda bajo la responsabilidad de la GIAP durante la recepción desde su acogida hasta que su salida.

### 3.2 MODALIDADES

La inscripción o la renovación de la inscripción se deberá realizar a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch)<sup>2</sup>, durante el plazo oficial de inscripción y obligatoriamente en los plazos prescritos. En caso contrario, se puede imponer un plazo de carencia para la acogida<sup>3</sup>.

Tanto el plazo oficial de inscripción como otras informaciones importantes se comunican en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch), en el portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), por correo electrónico o correo postal y en los medios de comunicación.

Para una primera inscripción con el añadido de un cuidado especial (alergia, otro tratamiento médico, medida de protección del menor) o para una renovación de la inscripción con modificación del cuidado especial indicado el año escolar anterior, es obligatorio enviar el documento *ad hoc* firmado y el justificante oficial para permitir la tramitación de la inscripción.

Al inscribirse o renovar la inscripción a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), se envía automáticamente la confirmación a la dirección de correo electrónico<sup>4</sup> proporcionado por los

<sup>2</sup> Para los padres que no pueden obtener una cuenta electrónica segura para acceder al portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), está abierta una línea telefónica dedicada a las inscripciones (central de inscripciones) en los datos de contacto y fechas indicadas en la página [www.giap.ch](http://www.giap.ch).

<sup>3</sup> Véase el apartado 3.3 «Fuera del plazo de inscripción oficial»

<sup>4</sup> El correo electrónico proporcionado por los padres sirve como canal de comunicación. Se debe consultar regularmente.



padres. Se deben seguir de manera rigurosa las indicaciones del proceso de inscripción definidas en este correo electrónico para que la inscripción pueda validarse definitivamente.

### 3.3 FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN OFICIAL

Durante el año escolar, fuera del plazo oficial de inscripción, las inscripciones se pueden realizar a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch)<sup>5</sup>. Están sujetas a un periodo de carencia. La inscripción se registrará, pero la acogida del menor se aplazará, según el tablón anual de los periodos de carencia<sup>6</sup>, para poder adaptar los recursos humanos de la GIAP y las infraestructuras municipales a las necesidades de supervisión de los niños.

No obstante, cuando se inscribe a un niño fuera del plazo de inscripción oficial, se puede renunciar al periodo de carencia y se puede adelantar la acogida siempre que se proporcione y confirme un justificante de la necesidad. Sin justificante de la misma o siendo este inválido, se aplica el periodo de carencia.

Los justificantes admitidos son los siguientes:

4. cambio de situación profesional: tasa de actividad, nuevo empleo;
5. cambio de situación familiar: divorcio, fallecimiento, tipo de custodia;
6. certificado médico: incapacidad de los padres de realizar la inscripción del menor durante todo el periodo oficial de inscripción;
7. cambio de domicilio: llegada al cantón de Ginebra y/o en Suiza, cambio de colegio;
8. recomendación por escrito de los Servicios Sociales;

Quando se establece un periodo de carencia, la acogida a las actividades extraescolares comienza **como pronto a los 3 días hábiles** tras la validación de la inscripción por la GIAP.

Quando se aplica un plazo de carencia, el menor no está autorizado a asistir a las actividades extraescolares antes del primer día previsto incluso en asistencia excepcional.

## 4 AFILIACIÓN

### 4.1 CONDICIONES GENERALES

Se concluye la afiliación entre la GIAP y los padres. Incluye la inscripción para la acogida a las actividades extraescolares y la comida<sup>7</sup>.

Se establece para un año escolar y se puede modificar puntualmente. Se debe renovar cada año. Sin esta renovación, la afiliación se anula automáticamente al finalizar el año escolar en curso. Se determina para todo el mes según los diferentes tipos de acogida: Acogida por la mañana (AM)/Acogida del mediodía (RS)/Acogida por la tarde (AS) para los 4 días de apertura a la semana, que son los lunes, martes, jueves y viernes, excepto festivos.

En cualquier caso, la afiliación, según lo definido por los padres, sigue siendo exigible hasta el final del mes en curso y se factura incluso en caso de ausencia del niño.

<sup>5</sup> Para los padres que no pueden obtener una cuenta electrónica segura para acceder al portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch) está abierta una línea telefónica dedicada a las inscripciones (central de inscripciones) en los datos de contacto y fechas indicadas en la página [www.giap.ch](http://www.giap.ch).

<sup>6</sup> Disponible en página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>7</sup> Véase el apartado 7.5 «Facturación de comidas»



## 4.2 MODIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN

Tanto los días como los tipos de acogida fijados en la inscripción no son intercambiables. En caso de ausencia, no se puede compensar por otra actividad ni es reembolsable.

Cualquier modificación de la inscripción se debe realizar mediante el portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch)<sup>8</sup> **antes del 25 del mes en curso**<sup>9</sup> para que se tenga en cuenta el día 1 del mes siguiente. **La afiliación queda pendiente de pago hasta el final del mes en curso, incluidas las ausencias del niño**<sup>10</sup>.

Se puede realizar una primera modificación de la afiliación a mediados de agosto a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch) de acuerdo con las reglas prescritas relativas a la modificación de las actividades. Solo los padres con un acceso al portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch) pueden beneficiarse de esta modificación adicional sin costo adicional.

Después, durante el año escolar, se autorizan 3 modificaciones de la afiliación por niño, sin costo adicional tampoco. Para cualquier modificación adicional se cobrarán 50 CHF, incluso a las familias beneficiarias de la exención total. No se cobrará la modificación de la inscripción en caso de que lo solicite la GIAP.

## 4.3 AFILIACIÓN IRREGULAR

En principio, no se admiten las asistencias irregulares. Sin embargo, los padres cuyas limitaciones de horario profesionales requieran una modificación de la afiliación, pueden beneficiarse de una afiliación de asistencia irregular presentando un justificante de sus necesidades. Este último debe ser presentado cada año al inscribirse.

Es suficiente con que solo uno de los padres tenga un horario profesional irregular.

Las condiciones siguientes son obligatorias:

- horarios profesionales irregulares y/o con irregularidades de manera recurrente;
- proporcionar un justificante detallado por parte de la empresa que rinda cuenta de las limitaciones profesionales;
- tener una cuenta validada en el portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch) y usarla para presentar la programación. Solo los padres pueden realizar las modificaciones de la afiliación mediante el portal de acceso [my.giap.ch](http://my.giap.ch).

La afiliación de asistencia irregular se tiene que presentar con 1 mes de antelación como regla básica. No obstante, se puede presentar al menos semanalmente.

El modo de funcionamiento, definido en una directiva específica, se entrega a los padres tan pronto como se haya validado la afiliación de asistencia irregular.

Durante el año escolar, siempre es posible realizar un cambio de afiliación, pero debe comenzar el día 1 del mes siguiente.

---

<sup>8</sup> Para los padres sin acceso al portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), la modificación se debe avisar por escrito a la central de inscripciones a la dirección de correo electrónico: [inscriptions@giap.ch](mailto:inscriptions@giap.ch) o por correo postal: véanse los datos de contacto en la web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>9</sup> Fecha límite el 24 del mes en curso a las 23:59h en la web [my.giap.ch](http://my.giap.ch), por escrito a la central de inscripciones a la dirección de correo electrónico: [inscriptions@giap.ch](mailto:inscriptions@giap.ch) o por correo postal: ver los datos de contacto en la web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>10</sup> Únicamente para la acogida a las actividades extraescolares. Para la comida, consulte el reglamento municipal o las asociaciones de comedores escolares.





Ninguna otra situación familiar o profesional puede justificar una afiliación de asistencia irregular.

#### 4.4 AVISO DE AUSENCIA O ASISTENCIA EXCEPCIONAL

El propósito del aviso de ausencia o asistencia excepcional (adjunto puntualmente a la inscripción) es garantizar la seguridad de los niños que asisten a las actividades.

Los padres tienen la obligación de informar de todas las ausencias o asistencias excepcionales de su hijo. Deben hacerlo a través del portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch) o en el contestador automático del equipo de actividades extraescolares<sup>11</sup> según las disposiciones especificadas en los centros de las actividades extraescolares.

El Responsable del área no procesa los avisos de ausencia o asistencia excepcional.

**La inscripción se sigue cobrando incluso en caso de ausencia del niño<sup>12</sup>. Las asistencias excepcionales se cobrarán a tarifa normal más el 50 %.**

El aviso de ausencia y/o de asistencia excepcional no es una solución de acogida regular. Cuando se vuelva repetitivo, se solicitará a los padres una modificación del contrato de afiliación.

En caso de ausencia no justificada de un niño, la GIAP inicia automáticamente un procedimiento de búsqueda de emergencia. En este caso, se contactará primero a los dos números de teléfono de emergencia<sup>13</sup> que figuran en el formulario de inscripción. En caso de no obtener respuesta, este procedimiento puede suponer hasta la intervención de la policía.

#### 4.5 ANULACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA AFILIACIÓN

La anulación de la afiliación se admite durante el año escolar en curso. Puede ser temporal o definitiva.

En el caso de la anulación temporal durante el curso del año escolar, es posible la vuelta del niño a las actividades extraescolares, pero estará sujeto a un plazo de carencia<sup>14</sup>.

La anulación de las actividades se debe realizar por internet mediante el portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch)<sup>15</sup> **antes del día 25 del mes en curso<sup>16</sup>** para que se tenga en cuenta el día 1 del mes siguiente. **La afiliación queda pendiente de pago hasta el final del mes en curso, incluidas las ausencias del niño<sup>17</sup>.**

No se permite la anulación ni a finales de agosto ni de junio del año en curso.

---

<sup>11</sup> El aviso por teléfono solo es posible para los padres sin acceso al portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), véanse los datos de contacto de los equipos de las actividades extraescolares en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>12</sup> Únicamente para la acogida a las actividades extraescolares. Para la comida, consulte el reglamento municipal o las asociaciones de comedores escolares

<sup>13</sup> Al menos un número de emergencia debe ser un número suizo

<sup>14</sup> Véase el apartado 3.3 «Fuera del plazo de inscripción oficial»

<sup>15</sup> Para los padres sin acceso al portal [my.giap.ch](http://my.giap.ch), la anulación se debe avisar por escrito a la central de inscripciones a la dirección de correo electrónico: [inscriptions@giap.ch](mailto:inscriptions@giap.ch) o por correo postal: véanse los datos de contacto en la web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>16</sup> Fecha límite el 24 del mes en curso a las 23:59h en la web [my.giap.ch](http://my.giap.ch), por escrito a la central de inscripciones a la dirección de correo electrónico: [inscriptions@giap.ch](mailto:inscriptions@giap.ch) o por correo postal: ver los datos de contacto en la web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>17</sup> Únicamente para la acogida a las actividades extraescolares. Para la comida, consulte el reglamento municipal o las asociaciones de comedores escolares



La anulación de la afiliación sin facturación solo es posible cuando el niño aún no ha asistido a las actividades extraescolares desde el comienzo del año escolar.

## 5 HORARIOS

### 5.1 CONDICIONES GENERALES

El menor inscrito en las actividades extraescolares está bajo la responsabilidad de la GIAP durante la recepción desde su acogida hasta que su salida.

Debe estar presente durante toda la duración de la prestación. No se admite la acogida parcial por seguridad de la misma. Se reservan las excepciones mencionadas a continuación, lo que implica una salida antes del final oficial de la acogida o una llegada más tarde o posterior (después de las 11:30 o 16:00), la responsabilidad de la GIAP no entra en vigencia hasta que el niño no haya sido admitido en las actividades extraescolares.

En caso de ausencia escolar durante el mediodía antes de las actividades extraescolares, el niño no podrá asistir a las actividades<sup>18</sup>.

Cuando el niño está inscrito en dos centros de actividades extraescolares (clase de recepción, clase especializada, deporte-estudio) y debe desplazarse entre ellas, la responsabilidad de la GIAP solo se compromete una vez que el equipo de actividades extraescolares valida su llegada.

La afiliación queda pendiente de pago en su totalidad en caso de retraso en la asistencia o salida anticipada.

Ningún niño está autorizado a abandonar la zona de actividades extraescolares sin avisar de su salida al equipo de actividades extraescolares.

### 5.2 HORARIOS DE LOS TIPOS DE ACOGIDA

Los horarios de los diferentes tipos de acogida se deben respetar.

- Acogida por la mañana (AM) de 7:00 a 8:00
- Acogida del mediodía (RS) de 11:30 a 13:30
- Acogida por la tarde (PM) de 16:00 a 18:00

Sin embargo, la salida anticipada de la acogida de la tarde es:

- a partir de las 17:00 para niños de la 1P
- a partir de las 17:30 para niños de la 2P a la 8P

### 5.3 FIN DE LA ACOGIDA

Al final de las actividades a las 18:00, el menor puede abandonar el centro de actividades extraescolares en las siguientes condiciones:

- Los niños de la 1P a la 4P siempre deben estar acompañados por uno de los padres o una persona responsable designada en el documento de «información adicional».

---

<sup>18</sup> Por ejemplo: en caso de ausencia en el colegio por la mañana, no se podrá asistir a las actividades del mediodía o en caso de ausencia por la tarde, no se podrá asistir a las actividades de por la tarde/colegio a mediodía para los niños de la 1P



- El niño de la 5P a la 8P puede abandonar el centro de actividades extraescolares con uno de los padres o persona responsable designada en el documento de «información adicional» o puede volver solo si dicha autorización consta en el formulario de inscripción, que equivale a una exención de responsabilidad validada por los padres.

En el documento de «información adicional», se pueden registrar **un máximo de 3 personas** autorizadas para recoger al menor.

#### 5.4 EXCEPCIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS TIPOS DE ACOGIDA

Solo se puede conceder una excepción de los horarios de las acogidas extraescolares si está inscrito **al menos en dos actividades extraescolares del mismo tipo por semana** <sup>19</sup>. Se autorizará una **única** excepción semanal en los siguientes casos:

- asistencia a un curso integrado a la enseñanza delegada (curso de idioma o de música)
- asistencia a un curso, una actividad deportiva, artística o cultural.
- asistencia a una cita puntual

Cualquier cita puntual (consulta médica, convocatoria oficial, reunión con el maestro) se debe avisar **con antelación** al responsable del equipo de las actividades extraescolares.

El equipo de actividades extraescolares no garantiza los desplazamientos de los menores a clase dentro y fuera del edificio.

En el caso de una excepción concedida, no se autoriza el regreso del menor a las actividades extraescolares.

La organización de las actividades extraescolares, la calidad de la acogida y la seguridad de la misma son responsabilidad de la GIAP y **la validación del Responsable del área es obligatoria**, en cualquier caso.

#### 5.5 COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (DIP)

En caso de una derogación del horario de los tipos de acogida, no se autoriza el regreso del menor a las actividades extraescolares. No obstante, se reservan las excepciones que se mencionan a continuación, que implican una colaboración especial con la dirección del colegio (DIP).

Para los deberes supervisados, la GIAP organiza una acogida en diferido para los menores inscritos a los deberes supervisados **1 día por semana, en principio el jueves**, que se define previa consulta y coordinación entre el Responsable del área y la dirección del colegio.

Para las medidas educativas específicas y apoyo pedagógico fuera del horario lectivo, las modalidades se determinan en conjunto entre el Responsables del área y la dirección del colegio.

---

<sup>19</sup> Al menos dos asistencias a las actividades del mediodía o de la tarde para obtener la excepción para uno de los dos días



## 6 TARIFAS DE AFILIACIÓN

### 6.1 CONDICIONES GENERALES

Las reglas de los precios de afiliación solo se aplican sobre las acogidas extraescolares (merienda incluida). **Los municipios y/o asociaciones de comedores escolares cobrarán un suplemento por la comida de mediodía.** Con respecto a las reglas de la fijación de precios de las comidas, conviene referirse a las regulaciones de los municipios y/o las asociaciones de los comedores escolares.

La tarifa de la afiliación se calcula sobre una asistencia media anual de 36 semanas de las 39 semanas escolares

Las ausencias puntuales, las enfermedades de corta duración, así como las ausencias por excursiones escolares se tienen en cuenta en el cálculo del precio medio de la inscripción.

Estas no dan lugar a ningún reembolso o reducción del precio

### 6.2 TARIFAS MENSUALES DE LOS TIPOS DE ACOGIDA EXTRAESCOLARES

N. día por semana	AM	RS	AS
1 día	<b>14 CHF</b>	<b>22 CHF</b>	<b>29 CHF</b>
2 días	<b>28 CHF</b>	<b>44 CHF</b>	<b>58 CHF</b>
3 días	<b>42 CHF</b>	<b>66 CHF</b>	<b>87 CHF</b>
4 días	<b>56 CHF</b>	<b>88 CHF</b>	<b>116 CHF</b>

### 6.3 DESCUENTO O EXONERACIÓN

El descuento o exoneración se calcula en función de los ingresos anuales netos imposables de la familia que figura en las retenciones por la Administración, según la notificación de impuestos cantonales y municipales más recientes así como la base del número de hijos a cargo.

En función de la renta

	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos o más
<b>Gratis</b>	< 50 000	< 56 754	< 63 508	< 70 262
<b>Descuento del 75 %</b>	50 001 a 70 000	56 755 a 76 754	63 509 a 83 508	70 263 a 90 262
<b>Descuento del 50 %</b>	70 001 a 85 000	76 755 a 91 754	83 509 a 98 508	90 263 a 105 262
<b>Descuento del 25 %</b>	85 001 a 95 000	91 755 a 101 754	98 509 a 108 508	105 263 a 115 262

El descuento se aplica automáticamente en función del número de hijos al cargo e inscritos a las actividades extraescolares (relacionados en el mismo número de cliente).



---

Si asisten 2 hijos a las actividades **Descuento del 12.5 % por hijo**  
extraescolares

---

Si asisten 3 hijos a las actividades **Descuento del 25 % por hijo**  
extraescolares

---

Si asisten 4 hijos a las actividades **Descuento del 40 % por hijo**  
extraescolares

---

El acceso a las ventajas de la reducción o de la exoneración exige la presentación de los documentos solicitados **antes del 21 de noviembre de 2022 último plazo** para el servicio de facturación de la GIAP<sup>20</sup>. El formulario de la «Solicitud del descuento o de la exoneración únicamente para las actividades extraescolares» se deberá presentar debidamente firmado y acompañado de los anexos requeridos<sup>21</sup>.

Para cualquier inscripción durante el curso escolar, se debe enviar en los 15 días posteriores a la inscripción.

Solo se requiere una solicitud por familia y debe renovarse cada año dentro del plazo prescrito.

En principio, no se puede conceder ninguna exoneración si el documento está incompleto o si se presenta fuera de plazo, aplicándose el descuento al siguiente mes de facturación. Sin embargo, las solicitudes completas presentadas tarde, pero dentro del plazo del pago de las facturas se podrán tener en cuenta excepcionalmente. Darán lugar a una percepción de una tasa de 50 CHF para cubrir los gastos administrativos.

El descuento o la exoneración no se refiere al precio de las comidas, sino únicamente a las actividades extraescolares.

En caso de una separación o divorcio, la adaptación de los precios se lleva a cabo únicamente con la presentación de los documentos que lo justifiquen.

## 7 FACTURACIÓN Y PAGO

### 7.1 CONDICIONES GENERALES

El contrato se celebra entre la GIAP y los padres según las modalidades indicadas.

La facturación se establece según la afiliación definida por los padres, que queda pendiente de pago y se factura en caso de ausencia del niño.

Las facturas de las prestaciones de las actividades extraescolares y las comidas se establecen por separado. **Los padres deben pagar 2 facturas distintas:** una de las actividades extraescolares establecida por la GIAP y otra por las comidas establecida por el municipio y/o la asociación de comedores escolares.

Las actividades extraescolares se facturan en enero (para el periodo de agosto a septiembre), en abril (para el periodo de enero a marzo) y en julio (para el periodo de abril a julio) sobre la base de pago fijada por los padres durante el periodo establecido. No es posible emitir facturas mensuales.

---

<sup>20</sup> Véanse los datos de contacto en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>21</sup> El formulario y la lista de anexos están disponibles en la página web [www.giap.ch/rabais](http://www.giap.ch/rabais)



La facturación de la asistencia de un niño no puede repartirse entre varios clientes (deudores) diferentes.

Cualquier objeción de la factura se debe hacer por escrito dentro de los 30 días a partir de la fecha de la factura. Pasado este plazo, se considera aceptada.

En caso de impago de la factura debida, la GIAP inicia un procedimiento de cobro de deudas. Los gastos del procedimiento correrán a cargo del cliente (deudor).

Las facturas de las actividades extraescolares actúan como un certificado de los gastos del cuidado ante la administración fiscal.

## 7.2 FACTURACIÓN DE ASISTENCIAS EXCEPCIONALES

Las asistencias excepcionales se cobrarán a la tarifa normal más el 50 %.

AM	RS	AS
<b>6.00 CHF</b>	<b>9.00 CHF</b>	<b>12.00 CHF</b>

Cuando se planifica una asistencia excepcional y el niño no asiste, esta se cobrará si no se justifica según los horarios y disposiciones específicas de los centros de las actividades extraescolares<sup>22</sup>.

## 7.3 FACTURACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DURANTE EL CURSO

AM	RS	AS
<b>4.00 CHF</b>	<b>6.00 CHF</b>	<b>8.00 CHF</b>

En caso de inscribirse durante el curso, cuando se acepta al niño sin plazo de carencia, se cobra una tarifa de pre-afiliación desde el primer día de la acogida hasta el final del mes. La afiliación comienza el primer día del mes siguiente.

## 7.4 DESCUENTO

En caso de ausencia por enfermedad o accidente del niño con una duración mínima de 2 semanas escolares consecutivas y en todo tipo de acogida, se puede otorgar un descuento con la presentación únicamente de un certificado médico. Este debe enviarse a la central de inscripciones<sup>23</sup> **a más tardar en los 5 días hábiles** después de que el niño regrese a la actividad extraescolar.

Las ausencias debidas a enfermedades o accidentes de corta duración (de menos de 2 semanas consecutivas) se incluyen en el cálculo del precio de la afiliación. No dan lugar a ningún reembolso o reducción de precio. Las situaciones relacionadas a una pandemia permanecen reservadas.

Ningún otro motivo de ausencia podrá dar lugar a un descuento.

## 7.5 FACTURACIÓN DE COMIDAS

<sup>22</sup> Véanse los datos de contacto en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)

<sup>23</sup> Mediante correo electrónico a la central de inscripciones: [inscriptions@giap.ch](mailto:inscriptions@giap.ch) o por correo postal: véanse los datos de contacto en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)



Las comidas son proporcionadas por los municipios y/o por las asociaciones de comedores escolares que facturan directamente a los padres. Con tal fin, se les comunican los datos de contacto de los padres de conformidad con la Ley de la información pública, acceso a los documentos y protección de datos personales (LIPAD).

Para cualquier pregunta relacionada con la facturación de las comidas, es necesario dirigirse directamente al municipio y/o asociación de comedor escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de tener dificultades financieras para el pago de la comida, es necesario dirigirse directamente a los Servicios Sociales del municipio en el que se reside.

## 8 SANIDAD

### 8.1 CONDICIONES GENERALES

Al inscribir al niño, se debe indicar las particularidades del cuidado (alergias, otro tratamiento médico y medidas jurídicas de protección del niño) en el documento *ad hoc* y presentar un justificante oficial a la central de inscripciones<sup>24</sup>. Por la seguridad del menor, la acogida solo puede comenzar cuando todos los documentos de la particularidad de la acogida (alergia, otro tratamiento médico, medidas jurídicas de protección del menor) se hayan presentado y validado por la GIAP.

En caso de un cambio en la situación, es esencial contactar de inmediato con la central de inscripciones para actualizar el expediente del niño.

Debido a las limitaciones organizativas, la GIAP se reserva el derecho de tomar cualquier decisión adicional incluso si se presentan pruebas oficiales.

### 8.2 EMERGENCIA MÉDICA Y ACCIDENTE

En caso de emergencia médica o accidente, el equipo de actividades extraescolares o el responsable del área adoptará las medidas necesarias e informará a los padres lo antes posible.

Cuando la situación lo requiera, el equipo extraescolar contactará al 144 y seguirá sus instrucciones. En función de las decisiones del equipo médico, el niño puede ser evacuado en ambulancia. Los gastos del transporte de emergencia correrán a cargo de los padres.

Se entregará a los padres un documento que indique los trámites a seguir para la declaración del accidente al seguro del niño.

### 8.3 ALERGIA

En caso de que sea necesario la administración de medicamentos, se envía el certificado médico al enfermero o enfermera escolar del Servicio de Salud de la Infancia y la Juventud (SSEJ) para establecer un Proyecto de Estancia Individualizado (PAI).

Si la alergia alimentaria requiere un régimen simple (alimentos reconocibles a simple vista, consumidos generalmente en su forma natural y que pueden eliminarse fácilmente de la preparación), el equipo extraescolar se asegurará de que el niño no consuma el alimento en

---

<sup>24</sup> Por correo electrónico a la central de inscripciones: [inscriptions@giap.ch](mailto:inscriptions@giap.ch) o por correo postal: véanse los datos de contacto en la página web [www.giap.ch](http://www.giap.ch)



cuestión, sin ningún menú especial o posibilidad de que los padres traigan suplementos a la comida proporcionada por el comedor escolar.

Si la alergia alimentaria requiere una dieta más compleja (alimentos ocultos en las preparaciones industriales habituales, por ejemplo, huevos, frutos secos, etc.) y está asociada con el uso de EpiPen u otro tratamiento similar en caso de síntomas o cuando el niño tiene intolerancias (gluten, lactosa, etc.) medicamente identificados, los padres deberán prepararle la comida del mediodía y/o merienda.

Si se establece un almuerzo en fiambarrera para la comida y/o merienda, no se proporcionará ningún otro alimento al menor.

El equipo extraescolar se asegurará, junto con el personal del comedor escolar, de que el niño ingiere su comida en buenas condiciones.

En cualquier caso, la decisión final sobre la necesidad de preparar el almuerzo y/o la merienda es competencia del responsable del área.

#### **8.4 TRATAMIENTO MÉDICO DIFERENTE**

En caso de que sea necesario la administración de un tratamiento médico diferente, se envía el certificado médico al enfermero o enfermera escolar del Servicio de Salud de la Infancia y la Juventud (SSEJ) para establecer un Proyecto de Estancia Individualizado (PAI).

En caso de que un niño tenga que tomar medicamentos puntualmente durante su estancia, los padres deberán proporcionar al equipo extraescolar el nombre y el apellido del niño, las fechas de inicio y fin del tratamiento, la dosis, la hora y las condiciones de administración del medicamento. Estas indicaciones deben provenir de un órgano oficial (médico o farmacia) y figurar en el envase del medicamento.

La administración de un medicamento solo podrá llevarse a cabo dentro de los límites de las competencias del equipo extraescolar y las limitaciones de la organización

#### **8.5 MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN AL MENOR**

La GIAP respeta y aplica las medidas de protección infantil emitidas por las autoridades competentes.

Cuando sea necesario, la GIAP colaborará con los servicios de protección infantil.

Los animadores de las actividades extraescolares tienen la obligación de actuar tan pronto como tengan conocimiento de un caso de sospecha de maltrato siguiendo el procedimiento interno.

#### **8.6 ENFERMEDAD**

En caso de ausencia al colegio durante el mediodía, antes de la actividad extraescolar <sup>25</sup> debido a una enfermedad, el niño no se admitirá en la actividad extraescolar posterior.

En cuanto a las medidas que deben tomarse con respecto a las enfermedades contagiosas, la GIAP se refiere a las prescripciones sanitarias decretadas por el Servicio de Salud de la Infancia y la Juventud (SSEJ).

#### **8.7 HIGIENE BUCAL**

---

<sup>25</sup> Por ejemplo: en caso de ausencia en el colegio por la mañana, no se podrá asistir a las actividades del mediodía o en caso de ausencia por la tarde, no se podrá asistir a las actividades de por la tarde





La higiene bucal de los niños solo se organiza de manera colectiva si se cumplen las siguientes condiciones:

- disponibilidad de instalaciones sanitarias adaptadas y suficientes (lavabos);
- la limpieza de las instalaciones se organiza de conformidad con las normas pertinentes;
- los detalles de la organización local lo permiten.

Si no se cumplen estas condiciones, pero los padres quieren que sus hijos se laven los dientes después de comer, deberán proporcionarle un cepillo de dientes y dentífrico (que tendrá que llevarlo todos los días).

## 9 COMIDA

Bajo la responsabilidad de los municipios y/o organizaciones de comedores escolares, se sirven comidas variadas y equilibradas a los niños. La mayoría de los comedores escolares están certificados como «Fourchette Verte».

El objetivo de la inscripción colectiva de la GIAP no permite individualizar la atención de cada niño. Por otro lado, se compromete a respetar, de manera institucional, las prácticas individuales que pueden basarse en una noción de comunidad como: la restricción de toda carne animal, la restricción del cerdo y las restricciones dietéticas relacionadas con la salud del niño.

Por lo tanto, se respetan las prácticas alimentarias enumeradas («sin carne de cerdo» y «sin carne animal<sup>26</sup>»), presentadas en el formulario de inscripción, sin menú especial ni posibilidad de que los padres lleven suplementos a la comida provista por el comedor escolar.

Solo está autorizado el suministro de una bolsa de almuerzo en el caso de alergia certificada<sup>27</sup>.

## 10 COMPORTAMIENTO

El equipo de actividades extraescolares se aplica diariamente para actuar con benevolencia hacia los niños y enseñarles a desarrollar habilidades sociales para fomentar la convivencia. Los niños, por su parte, deben cumplir las reglas de la convivencia para preservar la integridad física y afectiva de cada uno y respetar tanto a los compañeros como al personal de las actividades, las instalaciones y el material.

Sin embargo, cualquier niño que, en las actividades extraescolares, no cumpla las instrucciones del personal de supervisión, que interrumpa las actividades o que, por su

<sup>26</sup> Por sin carne de animal, se entiende un régimen alimentario que excluye toda carne animal (carne, pescado) pero que generalmente se acepta el consumo de alimentos de origen animal como los huevos, la leche y productos lácteos (queso, yogures). Las demás prácticas alimentarias relacionadas con el vegetarianismo (lacto-vegetarianismo, ovo-vegetarianismo, veganismo, pesco-vegetarianismo y flexitarismo) no se tienen en cuenta porque son resultado de prácticas individuales y no son compatibles con el cuidado colectivo de los niños.

<sup>27</sup> Véase en el apartado 8.3 «Alergia»



comportamiento inapropiado, viole las reglas que son la base de la vida social, será objeto de sanciones proporcionales a la falta cometida.

Por tanto, después de que el responsable del área envíe una primera advertencia a los padres, se puede pronunciar una expulsión temporal de hasta 3 meses con respecto de un niño.

En función de la gravedad de la situación o de la recurrencia del comportamiento inapropiado también se puede imponer una expulsión temporal de la actividad de más de 3 meses, pero como máximo hasta el final del año escolar.

En caso de insultos repetidos, particularmente de carácter discriminatorio, o agresión física por parte de un niño hacia el personal de supervisión, se impondrá una expulsión temporal mínima de dos semanas contra el niño acusado.

En caso de expulsión temporal de hasta 2 semanas, se cobrarán las actividades extraescolares durante el periodo. En caso de una expulsión superior, la inscripción finalizará el último día de actividad después de la escuela.

## 11 OTROS

### 11.1 VÍDEOS Y FOTOS

El uso de fotos y/o vídeos infantiles deben estar debidamente autorizados por los padres mediante el formulario *ad-hoc*.

### 11.2 PÉRDIDA, ROBO Y DAÑOS

La GIAP no se hace responsable en caso de pérdida, robo o daño de los objetos personales de los niños.

Los niños deben cuidar las instalaciones, el mobiliario y el material.

El costo de los daños relacionados entre los niños está cubierto por el seguro RC de cada familia.

Los padres afectados se harán cargo de los costos relacionados con los daños causados por un niño.

### 11.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recopilados por la GIAP serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley de información pública, el acceso a documentos y protección de datos personales (LIPAD) del 5 de octubre de 2001 y del Reglamento de aplicación de la Ley de información pública, el acceso a los documentos y la protección de los datos personales (RIPAD) del 21 de diciembre de 2011.

## 12 DISPOSICIONES FINALES

Estas condiciones generales se aplican desde el inicio del curso escolar 2022-2023 y durante el curso escolar 2022-2023. Accesible en la página web: [www.giap.ch](http://www.giap.ch).



En caso necesario, la GIAP se reserva el derecho de modificar unilateralmente estas condiciones generales.

La GIAP determinará cualquier caso que no se traten en las presentes condiciones generales.